

3089

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 34/92, promovido por «Cargill España, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 34-92, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Cargill España, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de julio de 1990 y 15 de junio de 1991, se ha dictado, con fecha 21 de abril de 1994 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la Procuradora doña María Jesús González Díez, en nombre y representación de la sociedad «Cargill España, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de julio de 1990 y 15 de junio de 1991 que denegaron la inscripción de la marca número 1.232.784/0 OVITER en clase 31, debemos declarar y declaramos la nulidad de dichas resoluciones, y que procede la inscripción de la referida marca; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

3090

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 409/1992, promovido por «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 409/1992, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1990 y 5 de julio de 1992, se ha dictado, con fecha 16 de junio de 1994 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de la entidad «Ciba-Geigy, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1990 que concedió la inscripción de la marca número 1.250.819 «Cibacter» para productos de clase 5.^a y contra la resolución de 5 de julio de 1992 desestimatoria del recurso de reposición, debemos declarar y declaramos la nulidad de dichas resoluciones, y que procede denegar la inscripción de la referida marca; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3091

ORDEN de 19 de enero de 1995 por la que se ratifica el reconocimiento previo como agrupación de productores de vino de calidad producido en región determinada según el Reglamento (CEE) 1.360/1978, del Consejo, de 19 de junio, a favor de «Cheste Agraria, Coop. V.», de Cheste (Valencia).

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General relativa a la ratificación del reconocimiento previo como agrupación de productores de vino de calidad producido en región determinada, conforme a la Reglamento (CEE) 1.360/1978, del Consejo, de 19 de junio, a favor de «Cheste Agraria, Coop. V.», de Cheste (Valencia), dispongo:

Artículo 1.

Se ratifica el reconocimiento previo como agrupación de productores de vino de calidad producido en región determinada a «Cheste Agraria, Coop. V.», de Cheste (Valencia), conforme al Reglamento (CEE) 1.360/1978, del Consejo, de 19 de junio, por el que se regula el reconocimiento de las agrupaciones de productores y sus uniones en el sector agrario.

Artículo 2.

La Dirección General del Instituto de Fomento Asociativo Agrario procederá a su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores y sus uniones con el número 131.

Artículo 3.

La concesión de los beneficios en virtud de los artículos 10 y 11 del Reglamento (CEE) 1.360/1978, se condiciona a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 19 de enero de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

3092

ORDEN de 24 de enero de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso-administrativo 639/1991, promovido por don Jerónimo Manuel Santos.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 639/1991 en el que son partes, de una, como demandante, don Jerónimo Manuel Santos, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 15 de marzo de 1991, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutua General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 12 de diciembre de 1990, sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, sin hacer especial condena en las costas del mismo.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 24 de enero de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

BANCO DE ESPAÑA

3093

RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 3 de febrero de 1995, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	131,977	132,241
1 ECU	163,796	164,124
1 marco alemán	86,901	87,075
1 franco francés	25,031	25,081
1 libra esterlina	207,837	208,253
100 liras italianas	8,208	8,224
100 francos belgas y luxemburgueses	422,056	422,900
1 florín holandés	77,533	77,689
1 corona danesa	22,018	22,062
1 libra irlandesa	205,554	205,966
100 escudos portugueses	84,067	84,235
100 dracmas griegas	55,656	55,768
1 dólar canadiense	94,001	94,189
1 franco suizo	102,786	102,992
100 yenes japoneses	132,680	132,946
1 corona sueca	17,686	17,722
1 corona noruega	19,830	19,870
1 marco finlandés	28,009	28,065
1 chelín austriaco	12,350	12,374
1 dólar australiano	99,379	99,577
1 dólar neozelandés	84,268	84,436

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

3094

RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se da publicidad a la relación de registros de tipo que se cita.

El Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, establece en su artículo 10.30 que la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene competencia exclusiva en materia de industria.

Mediante el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre calidad y seguridad industrial, se procedió a la regulación de dichos aspectos.

En virtud de dicho Decreto, la Dirección de Administración y Seguridad Industrial procedió al registro de tipo de varios aparatos según distintos Reglamentos técnicos y sus correspondientes disposiciones de desarrollo.

Considerando conveniente dar publicidad a dichos registros de tipo, Esta Dirección de Administración y Seguridad Industrial ha resuelto publicar, para su general conocimiento, la relación de registros de tipo de los aparatos que figuran en el anexo.

Vitoria, 16 de enero de 1995.—La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.

ANEXO

Aparato: Caldera de agua caliente marca «Roca»; modelos TR3-900, TR3-1100, TR3-1300 y TR3-1500.

Fabricante: «Talleres de Oyón, Sociedad Limitada».

Número RI: 01/5086.

Contraseña de inscripción: FAA-2165.

Fecha contraseña: 28 de octubre de 1988.

Fecha última Resolución de prórroga: 15 de diciembre de 1994.

Aparato: Caldera de agua caliente, marca «Roca», modelos Gavina GT y Gavina GTI.

Fabricante: «Talleres de Oyón, Sociedad Limitada».

Número RI: 01/5086.

Contraseña de inscripción: FAC-9107.

Fecha contraseña: 9 de septiembre de 1991.

Fecha última Resolución de prórroga: 15 de diciembre de 1994.

Aparato: Botella de 36 litros para almacenamiento de gases licuados del petróleo marca «IEGSA», modelo UD 150-210.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número RI: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9176.

Fecha contraseña: 29 de diciembre de 1994.

Aparato: Botella para almacenamiento de gases licuados del petróleo de 24 litros marca «IEGSA», modelo UD 100-210.

Fabricante: «Esmaltaciones San Ignacio, Sociedad Anónima».

Número RI: 01/01266.

Contraseña de inscripción: FAJ-9176-A.

Fecha contraseña: 29 de diciembre de 1994.

Aparato: Válvula de grifo marca «IESA», modelo VGB-27.

Fabricante: «Precigás, Sociedad Anónima».

Número RI: 20/20933.

Contraseña de inscripción: FAL-9177.

Fecha contraseña: 29 de diciembre de 1994.

Aparato: Depósito-silo modelo S-6.1.

Fabricante: «Moyven, Sociedad Limitada».

Número RI: 20/16086.

Contraseña de inscripción: FBG-9178.

Fecha contraseña: 3 de enero de 1995.

Aparato: Depósito para tratamiento de agua marca «Calplas». Varios modelos. FB, D, C, CSP, DS, DT, DSP, DTP.

Fabricante: Calderería Plástica del Norte (CALPLAS).

Número RI: 20/15505.

Contraseña de inscripción: FAV-8179

Fecha contraseña: 3 de enero de 1995

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

3095

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede certificado de aprobación de modelo CEE complementaria número E-92-02.16, de 2 de diciembre de 1994, a una medida materializada de longitud.

Se expide el presente certificado de aprobación CEE de modelo en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología,